



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV.IRP.2015. 080
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.13.513 del 12 de agosto del 2013, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CONSTRUCTORA ESKALA S.A., con domicilio en el cantón Portoviejo, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCV.IRP.2014.0559 del 01 de octubre del 2014, se declaró disuelta por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías a la sociedad CONSTRUCTORA ESKALA S.A., con domicilio en el cantón Portoviejo;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2015.067 del 25 de febrero del 2015, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto en las Resoluciones Masivas No. SC.DIC.P.13.513 del 12 de agosto del 2013 y No. SCV.IRP.2014.0559 del 01 de octubre del 2014, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía CONSTRUCTORA ESKALA S.A., ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas Nos. SC.DIC.P.13.513 del 12 de agosto del 2013 y No. SCV.IRP.2014.0559 del 01 de octubre del 2014, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía CONSTRUCTORA ESKALA S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA ESKALA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 20 FEB 2015

AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JC-JCM
25/02/2015
Exp. No. 96064